

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA. Y SUS CONTRATISTAS.

Entre **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, identificada con Nit 802007653-0 y el Sr. _____, quien es _____, identificado concédula _____ de _____, quien para los efectos de este acuerdo será llamado el Contratista, existe una relación de prestación de servicios de _____, la cual está regida por las normas generales del Código Civil y sus normas concordantes. Además de las cláusulas propias del contrato suscrito por las partes, se acuerda, con sujeción a exigencias de ley, suscribir el Acuerdo de Confidencialidad el cual consta de las siguientes cláusulas:

1. Obligaciones especiales del Contratista:

a. Guardar absoluta confidencialidad, incluso después de terminado el contrato de prestación de servicios respecto a: características, lista de clientes, claves de seguridad, suministros, base de datos de cualquier índole, valores de bienes y servicios, información técnica, financiera, económica o comercial del contratante o sus clientes y demás, que **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, utiliza en el desarrollo de su objeto social frente a clientes o terceros. **Parágrafo Uno:** El incumplimiento de esta obligación no sólo es causal de terminación de los vínculos civiles existentes entre las partes, sino que podría conllevar a iniciar acciones judiciales en contra del **Contratista** por los perjuicios materiales e inmateriales que cause, además del cobro de la cláusula penal que más adelante se describe.

b. No ejercer actos de Competencia desleal frente a **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, por lo que el **Contratista** se compromete a no utilizar, incluso después de terminado el contrato de prestación de servicios para sí o para beneficio de terceros: la lista de clientes, base de datos de cualquier índole, claves secretas, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros, utilizados por **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, o sus clientes.

Parágrafo Dos: Es obligación del **Contratista**, devolver inmediatamente a la terminación



CO-SC-CER383761

de su contrato, lista de clientes, claves, bases de datos, equipos, información técnica, fórmulas químicas biológicas o similares, financiera, económica o comercial y todo lo demás que tenga el Contratista de **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.** y que haya recibido para poder prestar sus servicios. **Parágrafo Tres:** El incumplimiento de esta obligación no sólo es causal de terminación de los vínculos civiles existentes entre las partes, sino que podría conllevar a iniciar acciones judiciales en contra del Contratista por los perjuicios materiales e inmateriales que cause, además del cobro de la cláusula penal que más adelante se describe.

c. Adoptar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad de la información que tenga el **Contratista** de la empresa, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, procedimientos, claves secretas, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, o sus clientes.

Parágrafo Cuatro: La omisión del **Contratista** en prevenir la fuga de información confidencial o exclusiva de la empresa, esto es, lista de clientes, base de datos de cualquier índole, formulas químicas biológicas y similares, procedimientos, claves secretas, características, estudios, estadísticas, proyectos, suministros utilizados por **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, interna y externamente frente a sus clientes o terceros, información técnica, financiera, económica o comercial de **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, o sus clientes, es causal de terminación del contrato civil con justa causa, sin perjuicio de las acciones legales en su contra por los perjuicios causados y el cobro de las sanciones por incumplimiento, además de la cláusula penal por incumplimiento.

Sanciones por incumplimiento: Fuera de ser causal de terminación de la relación contractual por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones especiales que tiene el **Contratista** mediante éste Acuerdo de Confidencialidad, dará derecho a **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.** a exigir a título de Cláusula Penal, la suma de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, pena que se podrá exigir vía ejecutiva sin necesidad de previo requerimiento en mora, para lo cual se acepta que la presente cláusula y el acuerdo todo contenido en este acuerdo, constituyen una obligación clara, expresa y exigible, que presta merito ejecutivo en los términos del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de todas las acciones judiciales para cobrar los perjuicios ocasionados a **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**



CO-SC-CER383761

Como quiera que la cláusula penal pactada es a título de pena o sanción, se podrá exigir tanto la pena como la indemnización de los perjuicios a que haya lugar. El procedimiento de imposición de sanciones, será adoptado de acuerdo con el aprobado por la junta directiva o el órgano competente de la compañía, con la debida observancia y sujeción de las garantías legales y constitucionales, y de los derechos fundamentales a la defensa, contradicción y demás pertenecientes a las partes.

2. Aspectos finales: Este Acuerdo de Confidencialidad se mantendrá en el tiempo, así la relación civil, comercial o de cualquier tipo haya terminado, pues su incumplimiento causará perjuicios a **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.**, y le dará derecho a cobrar la cláusula penal establecida por el sólo hecho de su incumplimiento sin perjuicio de las acciones judiciales del caso por los perjuicios causados. Este acto jurídico tiene efecto vinculante con respecto al contrato laboral pactado entre **METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA** y el **Contratista**.

Se suscribe el presente acuerdo en la ciudad de Barranquilla, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Representante Legal.

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVÍOS LTDA.

El Contratista.

CC. _____ de _____.



CO-SC-CER383761